



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE PAUCARPATA

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 014-2022-MDP**

Paucarpata, 20 de enero del 2022.

**VISTOS:** El Informe N° 00443-2021-GSC-MDP de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, el Informe N° 00002-2022-GAJ-MDP de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y el Memorando N° 00011-2022-ALC-MDP del Despacho de Alcaldía;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a la Constitución Política del Perú en su artículo 194° y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 00443-2021-GSC-MDP, la Gerencia de Seguridad Ciudadana, señala que se elabore el documento Resolutivo de Alcaldía, donde se reconozca y felicite por separado a los Señores Comisarios de las cinco comisarias del distrito de Paucarpata y a los integrantes PNP de las Oficinas de Participación Ciudadana - OPC por su actitud de lucha permanente, constante, tenaz y efectiva en favor de la Seguridad Ciudadana y de apoyo frontal contra el COVID-19;

Que, mediante Informe N° 00002-2022-GAJ-MDP de la Gerencia de Asesoría Jurídica es de opinión que se emita la respectiva Resolución de Alcaldía reconocer y felicitar a los señores comisarios de las cinco comisarias del distrito de Paucarpata y a los integrantes PNP de las Oficinas de Participación ciudadana – OPC, por su actitud de lucha permanente, constante, tenaz y efectiva en favor de la seguridad ciudadana y de apoyo frontal contra el COVID-19;

Que, mediante Memorando N° 00011-2022-ALC-MDP, del Despacho de Alcaldía, mediante el cual se solicita proyectar el Acto Resolutivo de Reconocimiento y Felicitación a los señores comisarios de las cinco comisarias del distrito y a los integrantes de las Oficinas de Participación Ciudadana – OPC, cuyos nombres se detallan en el informe de la referencia, por su actitud de lucha constante, tenaz y efectiva en favor de la seguridad ciudadana y de apoyo frontal contra el COVID-19.

Que, constituye uno de los principales objetivos de la gestión municipal, la mejora continua de la seguridad ciudadana en el distrito de Paucarpata, para lo cual se ha venido articulando con las Instituciones del Estado y comunidad una serie de actividades destinadas a fortalecer la seguridad ciudadana mediante patrullajes integrados y distintos mecanismos a fin de combatir la delincuencia e inseguridad en la jurisdicción de Paucarpata;

Que, en la actual pandemia producida por el COVID-19 el esfuerzo por parte de la Policía Nacional del Perú ha sido multiplicado, el mismo que es reconocido por la población que ha requerido de apoyo y por el contacto permanente con las Juntas Vecinales, esta labor no sería posible sin los comisarios y las Oficinas de Participación Ciudadana – OPC de las cinco comisarias de nuestro distrito;

Que, en cumplimiento de este objetivo, se viene trabajando en forma directa y coordinada con el ST2. PNP Raquel Malena Calderón Andía, de la Oficina de Participación Ciudadana de la Policía Nacional del Perú – Comisaría de "Jesús María", quien viene prestando el apoyo incondicional de su Institución, que redunda en beneficio de la colectividad; por lo que resulta necesario expresar el reconocimiento institucional por el trabajo que se viene realizando dentro de la jurisdicción del distrito de Paucarpata, concerniente a la seguridad ciudadana;

Por lo que, estando a las facultades contenidas en el inciso 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER Y FELICITAR** la destacada labor que viene realizando el **ST2. PNP Raquel Malena Calderón Andía, de la Oficina de Participación Ciudadana de la Policía Nacional del Perú – Comisaría de "Jesús María"**, por su invalorable apoyo y de su Institución PNP, en la jurisdicción del Distrito de Paucarpata.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR** a la Gerencia de Seguridad Ciudadana la notificación de la presente Resolución de Alcaldía, a la interesada, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO TERCERO. – PONGASE DE CONOCIMIENTO** a la Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Informática y Tecnología la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Paucarpata.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA  
AREQUIPA

Abog. Pamela A. Telega Zuzunaga  
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA  
Dr. Jose Antonio Supo Condori  
ALCALDE